

NUEVOS MODELOS DE FAMILIA Y CRISTIANISMO

LUIS CALVO ORTÍZ PELÁEZ

MATRIMONIO Y FAMILIA CRISTIANA

I. DIOS, MATRIMONIO Y FAMILIA

La Sagrada Escritura se sirve reiteradamente de la imagen del matrimonio para expresar el amor de Dios a los hombres. No se trata de una casualidad. Como tampoco es casual que en todas las épocas y culturas se tenga conciencia de la grandeza de esta institución.

Al utilizar precisamente esa imagen para darse a conocer, Dios nos muestra, al mismo tiempo, la naturaleza y el sentido del matrimonio: la unión conyugal del varón y la mujer, creados a su imagen y semejanza, contiene también en sí misma, de algún modo, la semejanza divina; y por eso es sumamente adecuada para llevarnos, por medio de algo que conocemos directamente, a vislumbrar el misterio de Dios y de su amor. Por esta razón la doctrina de la Iglesia habla del misterio del matrimonio, con la certeza de que la íntima comunidad de vida y amor que se establece sobre la alianza matrimonial de un varón con una mujer no es una más entre las posibles formas de relación que pudiera inventar el hombre.

Precisamente porque la naturaleza del matrimonio no depende del arbitrio del hombre o del azar, es posible descubrir los rasgos comunes y permanentes que lo caracterizan. Ante todo, porque la unión conyugal corresponde plenamente a la naturaleza humana, que es universal (común a todos los hombres en todos los lugares) y permanente (no cambia, en lo esencial, a lo largo del tiempo)

De los dos relatos bíblicos de la creación del hombre (Gn 1, 26-28; Gn 2, 7-18), se desprenden algunos de los elementos fundamentales para comprender el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia:

- Dios, que es Amor, ha creado al hombre, varón y mujer, a su imagen y semejanza y, por tanto, como ser capaz de amar y ser amado. Más aún, lo ha creado por amor y lo llama al amor, no a la soledad: esta es la vocación fundamental e innata de todo ser humano.
- Varón y mujer son iguales en su dignidad de personas y, a la vez, distintos: su condición sexuada es condición de la persona entera, que da lugar a dos modos diversos, igualmente originarios, de ser persona humana.
- Esta diversidad los hace complementarios: entre todas las criaturas vivientes sólo el varón y la mujer se reconocen como ayuda adecuada el uno para el otro en cuanto personas: como otro yo a quien es posible amar.

- En virtud de esta complementariedad natural, la atracción espontánea entre varón y mujer puede convertirse, por obra de su entrega mutua, en una unión tan profunda que hace de los dos “una sola carne”, y, por tanto, es indivisible y exige fidelidad exclusiva y perpetua (no puede ser ya otra carne, siendo una sola.)
- Esa unión lleva aparejada la bendición divina de la fecundidad como promesa y como misión conjunta del varón y la mujer. San Agustín escribe: “El matrimonio es un bien porque se fundamenta en tres bienes: los hijos, la fidelidad y el sacramento” (*La bondad del matrimonio* 24, 32.)

Así pues, la dignidad personal del varón y la mujer, y su consiguiente vocación al amor, encuentran una primera y fundamental concreción en el matrimonio, imagen visible de la comunión de amor personal que se da en la vida íntima de Dios.

II. NO ES BUENO QUE EL HOMBRE ESTÉ SOLO

El hombre – como antes decíamos –, no es un ser solitario. La persona es radical y constitutivamente un ser para otro. No puede ser él mismo sin los demás; más aún, no puede ser él mismo si no es para los demás. El hombre necesita encontrarse frente a otro para captar plenamente su propia naturaleza e identidad. **“Necesitamos de los demás para ser nosotros mismos”**, dijo san Agustín (*Comentarios a los Salmos* 125, 13)

Todo ello nos lleva a la conclusión de que el hombre no puede desarrollarse humanamente si no descubre que el otro es persona igualmente a como lo soy yo. A esta manera particular de reconocimiento y trato se le llama amor y sólo son dignos de amor Dios y los demás.

No se puede amar a las cosas, ni tampoco es amor a los demás cuando sólo se busca el beneficio propio. Amor es, por el contrario, reconocer el valor absoluto del otro y se comprende a sí mismo en función del bien del otro; dicho de otro modo, se encuentra llamado a su servicio.

Quien se empeña en amar así, llega a ser persona en plenitud y, por eso, no tiene necesidad de los beneficios que pueda recibir, sino que es feliz por el efecto que produce el amor en sí mismo. Desde esta perspectiva es clara la afirmación antropológica cristiana de que el amor es la vocación fundamental de la persona.

Los cristianos identificamos dos caminos de realización integral de esta vocación personal al amor: el matrimonio y la virginidad o celibato. Ambos caminos – cada uno de ellos en su forma propia –, son una concreción de la verdad más profunda del hombre, de su ser imagen de Dios, creado por amor y para amar.

III. LOS HIZO VARON Y MUJER

La dimensión sexuada abraza todos los aspectos de la persona humana en la unidad de su cuerpo y de su alma. No es, pues, sólo una diferencia física, biológica, o psíquica, sino el modo humano de vivir: se es persona desde y a través de la condición de varón o mujer. Comenta san Agustín: “No os tengáis por poco, vosotros los varones, pues el Hijo de Dios se hizo varón. Ni vosotras las mujeres, pues el Hijo de Dios nació de una mujer” (*El combate cristiano* 11, 12.)

La condición sexuada de la persona aparece, no cómo simple diversidad, sino precisamente como complementariedad. No se trata de ser distintos, sino que justamente por ser distintos – varón y mujer –, se complementan en aquello en que se diferencian: están hechos, desde este punto de vista, el uno para el otro.

Así creados, la diversidad sexual entre varón y mujer es un hecho natural y, por tanto, no es consecuencia de unas pautas culturales o de comportamiento establecidas en una sociedad determinada, ni como fruto de una construcción jurídica artificial; por el contrario, es una realidad previa a toda sociedad, cultura y norma.

Afirmar que la persona humana concreta no es mujer ni varón por naturaleza y reducir la dimensión sexuada a la opción sobre la orientación sexual, como una de las posibilidades abiertas a la libertad individual, supone alterar la realidad y sustituirla por una construcción ideológica.

Se da, pues, una complementariedad entre estos dos modos de ser persona humana, con sus matices propios. Para entender mejor esta realidad, tomemos el ejemplo clásico de la media naranja. Este símil no expresa exactamente la complementariedad personal de los sexos. En primer lugar, la media naranja expresa la mitad de algo y en cambio una persona es una unidad ya completa en sí misma. En segundo lugar, cada media naranja es naranja del mismo modo que la otra mitad, mientras que la persona masculina y femenina son modos diferentes del ser humano. Por último, dos medias naranjas no interactúan entre sí – a lo sumo se yuxtaponen –, mientras que el varón y la mujer están constituidos de tal modo que pueden actuar respecto al otro.

Así, junto a otros niveles posibles de comunicación entre personas (parientes, vecinos, colegas...) existe un plano potencial (de posibilidad natural) de comunicación, participación y comunión que está determinado y sostenido específicamente por la diferencia de sexo. Esta diversidad y complementariedad sexual se traduce espontáneamente en la inclinación natural hacia personas de sexo diferente.

Por la propia naturaleza, existe una vinculación entre la unión sexual de varón y mujer y la posibilidad de engendrar. Se trata, ciertamente, de una conexión biológica, a primera vista análoga a la que se da en la unión entre macho y hembra de todas las especies sexuadas. Pero no olvidemos que la

masculinidad y la feminidad son modos de ser persona humana, lo cual convierte la diferenciación sexual en una específica complementariedad entre personas, y la unión corporal de varón y mujer en expresión – mediante el lenguaje del cuerpo – del don de sí misma, de la propia persona.

Puesto que la dimensión sexuada afecta a la totalidad del ser humano, debe vivirse como manifestación de la riqueza y de la dignidad de la persona. Por esta razón, los actos propios de la intimidad sexual exigen que exista una específica relación que vincule a quienes los realizan.

Esos actos, por su propia orientación natural, son principios potenciales de una vida humana que exigen ser acogida y educada en el seno de una comunidad de vida que vincule permanentemente a los progenitores. Cuando no existe esta vinculación permanente, la unión sexual expresa corporalmente una verdad a medias: mantiene su significado biológico y, quizá, ciertas dimensiones afectivas; pero carece de su plena significación personal.

La peculiar vinculación personal – que hace que la unión sexual entre varón y mujer sea expresión plenamente humana de la mutua entrega de las dos personas –, se edifica, precisamente, sobre la estructura natural de participación y comunión que ofrece la naturaleza. Sobre esa base, y gracias a ella, la persona masculina y femenina puede vincularse a través del don recíproco y establecer una mutua coparticipación y coposesión de sí mismos.

La potencialidad natural para establecer esa específica unión necesita ser trasladada de potencia a acto por la libertad de las personas – varón y mujer concretos –, que deciden implicarse totalmente en un compromiso mutuo de un proyecto común – conyugal –, de vida y amor.

Los sucesivos actos de libertad que implica esta peculiar relación interpersonal y todo el proceso que la desarrolla, son integrados y dirigidos por el amor, que ha ido madurando y especificándose hasta transformarse en conyugal. Puede decirse, por tanto, que el acto de consentimiento recíproco que tiene lugar en el momento de contraer matrimonio es:

- Fruto del amor que le dio origen y lo nutrió;
- Expresión del amor presente, como don de sí mismo y simultánea aceptación del otro;
- Compromiso del amor futuro, que se entrega como algo debido desde ahora al otro.

IV. ¿QUÉ ES EL MATRIMONIO?

El matrimonio es una institución natural que forma parte de lo que el hombre tiene recibido por su propio modo de ser. No es, por tanto, una institución artificial – creada por la cultura o por las leyes para organizar de algún modo las uniones entre personas –, sino una realidad previa. No se trata, tampoco, de una entre otras formas posibles de relación sexual entre personas: es la forma específicamente humana de unión interpersonal, desde la

diversidad-complementariedad sexual. Es la única unión que responde plenamente a la dignidad de la persona masculina y femenina.

El Código de Derecho Canónico afirma concisamente que *“las propiedades esenciales del matrimonio son la unidad y la indisolubilidad, que en el matrimonio cristiano alcanzan una particular firmeza por razón del sacramento”*. Estas propiedades corresponden por naturaleza al vínculo matrimonial, y sin las cuales no se puede dar.

La unidad implica que el vínculo conyugal solamente puede ser único, es decir, un varón con una mujer – y no cabe multiplicarlo ni simultánea ni sucesivamente – mientras el vínculo permanezca: es exclusivo. Este es consecuencia directa de la verdad del matrimonio, que sólo nace por la mutua entrega y aceptación totales de los cónyuges.

Esa totalidad no se daría si uno o ambos se reservaran el derecho de entregarse – también en lo conyugal –, a otros. No es posible vivir como cónyuge por duplicado, ni ser vivido como tal, porque la condición de esposo o esposa, implica la plena coposesión con el otro cónyuge. De ahí que la unidad del matrimonio exija la monogamia y la fidelidad.

Por otra parte, la indisolubilidad significa que, por la propia naturaleza de la unión matrimonial, los cónyuges quedan vinculados mientras ambos vivan. No es, simplemente, que el matrimonio no pueda disolverse por razones morales o por disposición del Derecho Canónico, sino que es indisoluble. Se trata de una consecuencia directa de la entrega propiamente conyugal entre un varón y una mujer. Los cónyuges son una sola carne y, por consiguiente, la ruptura del vínculo se opone a la misma naturaleza del matrimonio. Una vez que el consentimiento matrimonial se ha efectuado, ya no depende de la voluntad de los esposos romper y volver a hacer dos lo que es uno: sólo la misma naturaleza puede romperlo con la muerte.

V. LOS FINES DEL MATRIMONIO

El fin al que una realidad se ordena es, ciertamente, un objetivo, una meta que se ha de alcanzar, pero que – en cierto modo – está ya presente en la configuración de esa realidad. Por ejemplo, un martillo recién fabricado no ha clavado aún ningún clavo, y en ese sentido no ha alcanzado su fin. Sin embargo, el fin está presente ya desde el principio en la fabricación de la herramienta, determinando su estructura y sus características.

En este sentido, el Código de Derecho Canónico afirma que el consorcio de toda la vida que establecen los cónyuges por la alianza matrimonial está *“ordenado por su propia índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole”*, fines que se dan íntimamente relacionados y coordinados entre sí, sin que sea posible separarlos.

El bien de los cónyuges no se identifica simplemente con el bien individual que puedan obtener dos personas; se trata del bien que corresponde objetivamente al peculiar consorcio en que consiste el matrimonio.

No cabe, por tanto, una unión matrimonial que no contenga ambas referencias: el bien de los esposos y los hijos. Evidentemente, no habría plena entrega y aceptación mutua en la dimensión conyugal si se excluye al otro como consorte – como aquél a quien está unida la propia suerte, y a quien se debe en justicia el amor conyugal –, o si se le rechaza en su potencial paternidad o maternidad.

Los fines del matrimonio son inseparables en su realización plena y verdaderamente conyugal. No se trata de dos piezas aisladas o superpuestas, sino de una única realidad: la relación propia de los esposos, procurando cada uno el bien total del otro, exige la donación y aceptación íntegra de la dimensión sexuada de cada uno de ellos y, en consecuencia, de su paternidad o maternidad potencial.

Sobre esta base, se configura la familia, fundada en el matrimonio como vínculo indisoluble entre hombre y mujer, cuya misión específica es desarrollar una auténtica comunidad de amor, capaz de transmitir la vida y garantizar la enseñanza y transmisión de valores culturales, éticos, sociales, religiosos y espirituales.

- ¿No resulta demasiado estricto este concepto de familia?
- Definir así a la familia ¿no es separarse de la realidad familiar existente en nuestras sociedades y de lo que están estableciendo las leyes?
- ¿Por qué la familia ha de tener su origen en el matrimonio?
- ¿Por qué sólo existe matrimonio si los que se unen son un hombre y una mujer?
- La exigencia de la indisolubilidad del matrimonio, ¿no es contraria a la libertad de los cónyuges?
- ¿Por qué el matrimonio tiene encomendada específicamente la misión de transmitir la vida?

REVOLUCIÓN FAMILIAR. OSCURECIMIENTO ACTUAL DE LA VERDAD

Hace ahora cuarenta años, estudiantes parisinos decían “*Haz el amor y no la guerra*”, aquello se consideró como una revolución cultural y moral. Hoy, algunos analistas consideran que estamos viviendo la revolución familiar, que se está produciendo toda una metamorfosis silenciosa. La familia está mudando su piel: *evoluciona hacia formas más plurales*. Ya no es una institución monolítica, sino una realidad flexible donde caben distintos estilos de vida en común: bebés fuera del matrimonio, segunda parejas, madres solas, padres homosexuales, hijos de laboratorio...

Pero esta revolución no es sólo un cambio de la estructura de la familia. Lo que está en juego son las ideas y valores del amor, el matrimonio y la familia. Tal vez nos encontremos ante una nueva revolución cultural y moral. Esta revolución que afecta al matrimonio y a la familia – especialmente en el

ambiente cultural de los países occidentales y de raíces cristianas –, se caracterizan hoy por presentar una multitud de focos simultáneamente activos.

Casi ninguna de las piezas que forman la verdad plena del matrimonio y la familia se encuentran libre de graves tergiversaciones, cuyo presupuesto común es el rechazo de la verdad objetiva de la naturaleza humana (qué es el hombre) como fundamento y guía de la actuación recta de la persona (qué debe hacer, qué es bueno o malo):

- Se difunde un concepto de libertad subjetivo e individualista que lleva a rechazar todo compromiso como contrario a la libertad.
- Se desvincula la sexualidad de cualquier exigencia propia de la dignidad de la persona: el sexo sería un objeto disponible para su libre manipulación y uso.
- Se sostiene que el matrimonio no es más que un formalismo convencional, una tradición social superada que condiciona la libertad imponiendo derechos y deberes al amor y al sexo.
- Las posibilidades técnicas de disociación entre matrimonio y descendencia contribuyen a desdibujar la naturaleza verdadera de la procreación y su vinculación con la unión conyugal como fundamento de la familia.
- La familia misma se considera un modelo de convivencia impuesto por circunstancias culturales e históricas, sin fundamento permanente en la naturaleza humana. Por tanto, debe rechazarse la llamada – no sin intención –, familia tradicional, para definir la familia de modo abierto, con múltiples modelos de familia, igualmente válidos, según el conjunto de relaciones elegidas por quienes conviven. Lo que algunos autores denominan el proceso de privatización del matrimonio.

En la base de toda esta cadena de errores se encuentran diversas formas de rechazo del realismo, de la realidad de que las cosas son lo que son (objetivamente), con independencia de lo que el sujeto piense, sienta o decida (subjetivamente) sobre ellas.

Los seres tienen un modo de ser, una naturaleza común a todos los de su especie, del que procede su modo de obrar también propio. Esa naturaleza es objetiva e inmutable. Objetiva, porque viene dada, no es creada o inventada por el individuo. Inmutable, porque no cambia; al contrario, es lo que hace que un ser siga siendo lo que es, aunque experimente cambios.

Sin embargo, en buena parte de la cultura actual, se rechaza el realismo al dar por supuesto que el hombre no tiene una naturaleza determinada, sino que su modo de ser es mero producto de las circunstancias históricas, de la mentalidad y de la cultura, y van cambiando con ellas. Ello impide encontrar criterios de validez permanente para saber lo que es bueno o malo para el hombre, qué es digno o indigno de él, qué le perfecciona y mejora o le degrada. Todo es provisional y anecdótico. Lo que hoy es malo aquí, mañana o en otro sitio puede ser bueno.

Este relativismo desemboca en un sociologismo, en una primacía de las tendencias sociales y en un positivismo jurídico. Ya no es que la ley reconozca o proteja determinados bienes y derechos porque son debidos a la persona y a la sociedad, sino que se consideran debidos porque así lo dice la ley y en la medida en que lo diga: la justicia se reduce a la legalidad.

Por ejemplo, si el Estado no quiere reconocer la diferencia entre la cohabitación de una pajera del mismo sexo y el matrimonio, no atiende a lo que las cosas son. Esta decisión cambia radicalmente el concepto jurídico de matrimonio y lo impone como modelo único a todos: ante el Estado y ante la sociedad el matrimonio queda reducido a una simple convivencia con intimidad sexual.

Es cierto que – al imponer el relativismo –, se pretenderá que no se desea discriminar a nadie, sino todo lo contrario: permitir que todos sean libres de conducir su vida del modo que crean más adecuado. Pero esta opción no es neutral en modo alguno. Se trata de una opción intencionada a favor de la negación de toda verdad. Esta opción relativista e individualista escamotea el fundamento objetivo de la realidad y, por tanto, también de la persona humana y del significado de su diferenciación sexual.

Sin embargo – a pesar de este entorno –, el mundo espera el testimonio de la familia cristiana. De algún modo lo pide, porque quiere concretar un modelo, un amor que no conoce dificultad alguna que no sea insuperable. La responsabilidad de la familia cristiana en este momento de profundo cambio cultural, consiste, en saber construir un modelo nuevo de vida. *¡Familia, sé lo que eres!*, proclamó Juan Pablo II en la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, (17) de 22 de noviembre de 1981. Los cristianos deben empeñarse en que, aquello que ha marcado progreso y desarrollo en la sociedad pueda ser conservado sin alteración. La identidad de la familia cristiana será tanto más eficaz cuanto más se mantenga viva la memoria de un pasado rico de testimonios de familias santas.

Al igual que se habla de las tres revoluciones industriales – máquina de vapor, organización industrial de la producción, ordenador –, podemos referirnos a las tres revoluciones sexuales que han marcado uno de los cambios más radicales en la comprensión de la realidad familiar y matrimonial: la píldora, la aceptación social de las relaciones homosexuales y la aplicación de las nuevas tecnologías genéticas a la reproducción humana.

- ¿La separación de la sexualidad de la fecundidad ha cambiado el concepto de la propia vida humana?
- ¿Consideras a la familia como una “anciana decrepita”, sin fuerzas para cruzar la calle de los tiempos modernos?
- ¿Qué podemos hacer para defender a la familia? Concreta tres propuestas.

NUEVOS MODELOS DE FAMILIA

En todas las civilizaciones, la familia – nacida del matrimonio heterosexual y monógamo –, se presenta como la célula básica de la sociedad. Obviamente, la institución natural de la familia da lugar a formas de organización variables según las épocas y los lugares, pero bajo la misma realidad fundamental: el hombre y la mujer se acogen mutuamente, se edifican el uno al otro, se aman y comunican la vida.

Actualmente, algunas organizaciones – gubernamentales o privadas –, emplean la expresión *nuevos modelos de familia*, con abuso del lenguaje. En este contexto, el término “familia” se emplea para designar otras formulas de convivencia con características diferentes a la familia, tal y como la estamos entendiendo en este folleto de la colección “ENCUENTRO”.

Nuevos modelos de familia es una expresión que se refiere a una diversidad de disposiciones que provienen, fundamentalmente, del impacto de la tecnología moderna y de la relativa dominación del utilitarismo y del relativismo en el ámbito del discurso moral.

Estas disposiciones incluyen, de hecho o potencialmente:

- La “unión libre” entre un hombre y una mujer sin intención procreadora alguna.
- La “unión libre” entre miembros del mismo sexo que buscan adoptar niños o tener sus propios hijos, mediante técnicas de reproducción.
- Matrimonio entre personas del mismo sexo, favorecido por la ley civil.
- Familias monoparentales
- Familias entendidas en sentido tradicional o como en cualquiera de las anteriores que incluyen personas “genéticamente manipuladas”, que utilizan el aborto como forma de control de la natalidad o la eutanasia como forma de eliminar a uno de sus miembros.

El término *nuevos modelos de familia* pretende, evidentemente, convencer a la gente de que estas disposiciones deberían ser consideradas como moralmente aceptables y equivalentes o, al menos, como sustitución de la noción social tradicional de familia que hemos tenido oportunidad de analizar anteriormente.

Adoptar este eufemismo en el ámbito del razonamiento llevaría precisamente a la ambigüedad y al relativismo deseados por los que los proponen. Esta ambigüedad – creen ellos –, es necesaria para crear el consenso a favor del eufemismo y, más importante aún, para la aceptación de estas fórmulas de convivencia.

En particular, la aceptación de estas fórmulas sería moralmente perniciosa, no sólo en sí misma y por sí misma, sino también por el daño letal inflingido a la familia tradicionalmente entendida. El daño causado por la anticoncepción – que ya había previsto Pablo VI en la *Humanae vitae* –, ha sido fácilmente observado y documentado con las cifras del incremento

correlativo de la tasa de divorcios en todo el mundo, de abortos, además de otros problemas sociales.

La ruptura de los significados unitivo y procreador del acto conyugal, provocada por la anticoncepción, es verdaderamente la clave de todas las nuevas formulas de convivencia. Porque una vez que se adopta la separación de los significados unitivo y procreador entonces:

- Las “uniones libres”, heterosexuales como homosexuales, llegan a ser lógicamente defendibles aunque violen tanto la naturaleza permanente del matrimonio y la complementariedad de la masculinidad y la feminidad, como el bienestar moral, psicológico y espiritual de los hijos.
- La fertilización *in Vitro* se hace más lógicamente defendible. aunque viole el derecho del niño a ser concebido y formado en el seno de su madre consecuencia del amor marital.
- Las “familias monoparentales” se hacen presentables con mayor lógica, aunque éstas priven a los hijos de tener un padre y una madre, y convierta el “tener hijos” en un derecho al igual que se tienen cosas materiales.
- Se aporta fundamento lógico a la ingeniería genética, aunque esta viole la dignidad del niño reduciéndolo a un producto preestablecido.
- El aborto, la eutanasia quedan, lógicamente, fundados, puesto que ilustran lo que estos *nuevos modelos de familia* tienen en común: el desprecio del designio creado de la naturaleza y de la sabiduría moral contenida en este designio.

Por ello, acertadamente, Juan Pablo II ha denominado este desprecio moderno hacia la naturaleza como el *nuevo maniqueísmo*. Al igual que la antigua herejía, estas nuevas formulas expresan consistentemente un dualismo entre cuerpo y alma: un dualismo que sugiere que, cuanto más alejado esté el espíritu del cuerpo, mejor estará el espíritu. Sin embargo – al contrario que la antigua herejía –, el *nuevo maniqueísmo* proclama también el desprecio del cuerpo, y lo reduce a un objeto insignificante que puede ser manipulado a voluntad.

El término “familia” sirve hoy para englobar fenómenos tan distintos como el matrimonio de padre y madre e hijos, la cohabitación con hijos, la maternidad en solitario o parejas homosexuales.

- ¿Estamos ante *nuevos modelos de familia* o ante realidades que usurpan su nombre?
- ¿Es neutral el utilizar la palabra familia para denominar estas nuevas realidades?
- ¿Pueden ser estas realidades verdaderos pilares de la sociedad?

FAMILIAS HOMOPARENTALES

La ideología de género se esfuerza por inculcar la teoría según la cual la diferenciación genital entre hombre y mujer, en realidad, no tiene mucha importancia. La diferencia de los papeles que se atribuyen en la sociedad al hombre y a la mujer no es el reflejo de una diferencia natural, sino, más bien, el producto de la cultura. Estas culturas tradicionales no sólo están ya superadas, sino que deben ser destruidas, ya que son la expresión, o la justificación, de la opresión de la mujer por el hombre en el marco del matrimonio monógamo. La liberación de la mujer requiere una nueva cultura que la liberará de la opresión del marido y del yugo de la maternidad. Los papeles basados en las diferencias naturales deberían dejar, por tanto, vía libre a la aparición de disposiciones voluntaristas.

Consecuencia de esta ideología, desde hace unos años estamos asistiendo a una verdadera campaña de promoción del curioso término *homoparentalidad*. Este término sólo ha podido nacer al diferenciar el concepto de "parentalidad" del de "paternidad", designando el primero al ejercicio de funciones, mientras que el segundo está asociado a la acción de engendrar. Aún así, el término es equívoco. Los promotores tratan con él de designar más frecuentemente la orientación sexual de los mencionados "padres".

La promoción de esta noción tiene lugar, generalmente, en el contexto de las cuestiones prácticas, cuestiones de derecho o de sociedad: la reivindicación de un derecho a la adopción para las parejas homosexuales; el acceso a las procreaciones asistidas para los sujetos o las parejas homosexuales; el reconocimiento institucional de la pareja homosexual como principio de una familia.

Nos encontramos ante un proceso de desconfigurar la categoría de heterosexualidad ligada al hecho de ser padre/madre. No se trata de gestionar lo mejor posible unas situaciones existentes, lo que se pretende es legislar, legitimar, reconocer o – dicho de otra manera –, instituir un nuevo concepto de *familia*.

El intercambio sexual puede darse entre un hombre y una mujer, entre dos hombres, entre dos mujeres, pero estos intercambios no implican, por sí mismos, un matrimonio aunque el matrimonio incluya el amor sexual como expresión de la donación personal.

- ¿Por qué sólo existe matrimonio si los que se unen son un hombre y una mujer?
- ¿Pueden los homosexuales tener derecho a fundar una familia, como aquí se está entendiendo?
- ¿Podría resultar esta postura discriminatoria?
- ¿Es contrario a la moral cristiana que la ley otorgue a las parejas homosexuales determinados beneficios que tradicionalmente se han reservado a los matrimonios (pensiones, sanidad....)?

FAMILIAS MONOPARENTALES

Las familias monoparentales son una peculiaridad de las sociedades con un elevado desarrollo industrial y una consecuencia de la revolución social que se ha dado en las mismas. Se caracterizan por la convivencia de uno solo de los padres con el hijo o hijos, de forma que la mayor parte del compromiso educativo y de las actividades familiares se concentran casi exclusivamente en sus manos.

En las sociedades muy industrializadas el porcentaje de familias monoparentales ha ido aumentando constantemente en las últimas décadas y las causas de su existencia han experimentado un cambio radical. Hasta la mitad del siglo pasado, las familias monoparentales eran consecuencia, en su mayor parte, de la muerte de uno de los padres (efectos de las guerras mundiales); pero la familia monoparental, en su auténtico y verdadero sentido, era muy rara, ya que en aquellos tiempos la falta del padre o de la madre era el resultado, normalmente, de una situación de emergencia, o que se vivía como tal, y en su mayor parte se veía aliviada o sustituida por la familias de origen.

El aumento de las llamadas familias monoparentales ha sido consecuencia de la permisiva regulación jurídica del divorcio, de la concepción de las llamadas “madres solteras” y de las nuevas técnicas de reproducción asistida, a lo que habría que añadir la disminución de las familias ampliadas en las que convivían tres generaciones.

Es un hecho que los hijos de familias monoparentales – tras una aparente normalidad en la infancia –, sufren mayores dificultades a partir de la adolescencia que los hijos de familias estables con progenitores que, casados y conviviendo en armonía, han criado juntos a los hijos.

Se dan situaciones negativas en este tipo de familia por causa del divorcio, sobre todo si los hijos se encuentran en medio de un estado de continua disputa entre los padres divorciados, incluso después del divorcio, viéndose los hijos obligados a tomar partido por uno de sus progenitores (síndrome de alienación parental). Esta situación conflictiva circular suele acabar desarrollando el desarraigo y la desorientación.

Podemos afirmar – a partir de las familias monoparentales con curso negativo –, que en este tipo de convivencia se ha infravalorado la importancia fundamental del apoyo que supone una familia completa y los beneficios que ofrece la educación procurados conjuntamente por los dos progenitores. Esto es válido, sobre todo, para las madres que han elegido voluntariamente la convivencia monoparental por razones de autonomía o por un rechazo ideológico de la estructura familiar tradicional.

La reivindicación del “*derecho*” a fundar una familia monoparental se ha convertido en algo habitual en el ámbito de los movimientos feministas, con apoyo desde la ideología de género, así como desde las distintas corrientes que separan la dimensión unitiva y la procreativa de la sexualidad humana.

Los hijos tienen necesidad no sólo de un padre y una madre, sino también de una célula familiar estable para el desarrollo de su personalidad.

- ¿Qué dificultades pueden tener los hijos crecidos en este tipo de familias?
- ¿Qué es la mentalidad divorcista?
- ¿Qué es el *divorcio express* en la legislación española? Datos del INE: el número de divorcios en España ha aumentado un 42% en el año 2005, hasta alcanzar un total de 72.848. Datos del Consejo del Poder Judicial: los divorcios de mutuo acuerdo aumentaron en el año 2005 el 68,8%, alcanzando la cifra de 48.590.

FAMILIAS RECONSTRUIDAS

Tanto la literatura sociológica como la psicológica usan términos como “familias reconstruidas”, “familias ampliadas”, “familias de segundos matrimonios”, “familias mezcladas” para referirse a aquellas familias recompuestas.

Así, por Familia *reconstruida* se entiende aquella familia en la que los hijos viven con un progenitor vuelto a casar y con un progenitor no biológico; o bien, una familia en la que los hijos de un matrimonio previo visitan a su progenitor que se ha vuelto a casar; o también, una familia en la que la pareja no está casada, y los hijos de un matrimonio previo o viven con la pareja o la visitan.

Las familias reconstruidas son familias que se forman tras la disolución de una unidad familiar previa. Son siempre situaciones en las que el cambio estructural de la familia provoca la entrada de un nuevo adulto, que no tiene relación biológica con el niño. Aunque los indicadores de la situación denotan un aumento, las familias reconstruidas no son un fenómeno nuevo. Este tipo de familia solía estar precedido, en el pasado, por la muerte de uno de los padres biológicos. Sin embargo, en nuestros días, se forman con más frecuencia después de un divorcio. Los años anteriores también han traído un incremento de este tipo de familias cuya constitución ha estado precedida por una etapa de cohabitación.

Las llamadas familias reconstruidas no forman un grupo homogéneo. Se pueden mencionar muchos tipos diferentes de estas familias, cada uno de los cuales tiene su propia estructura que le es única.

Las características de una familia reconstruida están conectadas con los siguientes elementos estructurales:

- uno de los padres biológicos del niño está fuera de la familia, fallecido o viviendo separadamente. En este último caso, el progenitor que vive separado comparte la responsabilidad y la influencia sobre el hijo, salvo que rechace sus derechos paternos.

- todos los miembros de la familia original han experimentado la ruptura de los lazos originales que tenían antes de la marcha del cónyuge progenitor.
- la nueva pareja es adulta, de sexo opuesto y unidos formalmente en matrimonio.
- La relación progenitor-hijo es anterior al matrimonio actual. Esto quiere decir que la pareja no comienza sus contactos con los hijos al mismo tiempo. El miembro de la pareja no biológico, desarrolla un papel adquirido que no está claramente descrito en los modelos sociales.
- Los niños pueden ser miembros de más de una familia.

La complejidad de estructura de las familias reconstruidas tiene relación con una amplia red familiar con la que se deben forjar conexiones: progenitores biológicos, progenitores no biológicos, hermanos biológicos, hermanastros, un número elevado de abuelos, tíos, primos... Las familias reconstruidas pueden no consistir en una sola unidad familiar, sino en dos o más, con la consiguiente dificultad – especialmente para los niños – de determinar la composición, de definir el espacio, de aceptar la autoridad, etc.

Adicionalmente a todas estas ambigüedades, en las familias reconstruidas es fácil que se genere un conflicto de lealtades, principalmente desde la perspectiva del hijo. Surge a partir del momento en que el hijo o la hija siente que debería ser fiel al progenitor que se fue y, al mismo tiempo, no puede revelar esta actitud ni al progenitor biológico con el que vive ni al no biológico.

La introducción de un nuevo progenitor en el contexto familiar ya existente no siempre significa que será aceptado por los hijos de manera automática. Los papeles de los progenitores en la familia nuclear incluyen el deber de amar, ayudar y cuidar, como obligación y derecho.

- ¿Quedan definidos con esta exactitud los papeles de los nuevos progenitores en la familia reconstruida?
- ¿Qué problemas puede encontrar el nuevo progenitor en su relación con los hijastros?
- ¿Qué metas y tareas debe plantearse en una familia reconstruida?

PARA TERMINAR

Es muy posible que tomando como referencia los modelos genéricos de familia aquí tratados, pudiéramos encontrar y definir otros más particulares. Sin embargo no es este el objetivo de este folleto de la colección ENCUENTRO.

Que la familia tiene una importancia insustituible como entorno humanizador de la existencia es una convicción compartida por muchas personas, al margen de su credo religioso. No se puede decir, por tanto, que sea una afirmación sólo válida en un contexto cristiano. Decir que la familia es *célula básica* del tejido social, tampoco es, únicamente, recurrir a una

metáfora, sino que es situarse responsablemente ante la realidad. Por eso es razonable y legítimo que se reclamen políticas públicas de protección y apoyo a la familia.

“La más elemental justicia – comenta Leonardo R. Dupla, profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca – ordena no tratar igual a los desiguales. La contribución que la familia hace a la sociedad, es incomparable con la que pueden realizar otras uniones afectivas de distinta índole. En un sistema de prestaciones y contraprestaciones, no es lógico que quienes más aportan a la sociedad, garantizando su pervivencia biológica y aportando un ámbito idóneo para el crecimiento de los niños, reciban lo mismo que quienes de hecho no realizan esas mismas aportaciones, sea porque no quieren, sea porque no pueden”¹.

Para terminar, recordaremos algunas palabras que el Papa Benedicto XVI, en su viaje apostólico a Valencia, con motivo del V Encuentro Mundial de las Familias, nos dirigió:

“La familia es una institución intermedia entre el individuo y la sociedad, y nada la puede suplir totalmente. Ella misma se apoya sobre todo en una profunda relación interpersonal entre el esposo y la esposa, sostenida por el afecto y comprensión mutua”.

“El amor entre el padre y la madre ofrece a los hijos una gran seguridad y les enseña la belleza del amor fiel y duradero”.

“La familia es un bien necesario para los pueblos, un fundamento indispensable para la sociedad y un gran tesoro de los esposos para toda su vida”.

“Proclamar la verdad integral de la familia, fundada en el matrimonio como Iglesia doméstica y santuario de vida, es una gran responsabilidad de todos”.

¹ “Antropología cristiana y familia”, en *Cambios en la familia y cristianismo*, Cuadernos de Teología de Deusto, Núm. 30, Bilbao 2004, p. 74.